MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Grupo Logístico de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión del Ministerio de Defensa Nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional dentro de sus políticas de bienestar para los funcionarios de la Unidad de Gestión General, suministra para las diferentes dependencias en Bogotá y Cundinamarca agua en botellón para ubicar en los dispensadores que deberá suministrar el proponente que resulte favorecido en el proceso de selección. Así mismo se suplirán los requerimientos de los Despachos de los Directivos quienes reciben visitas de personalidades de otras entidades nacionales y del exterior, a través de agua en vaso. Estos dos suministros se hacen a diario a las dependencias de acuerdo con la necesidad en las dos presentaciones.

Un contrato de suministro de estas características, representa beneficios para la Entidad ya que a través de la contratación con empresas de tratamiento de agua para consumo en grandes proporciones, se logran condiciones favorables de precios por las economías de escala y se garantiza igualmente el cumplimiento continuo y eficiente de los suministros para la Unidad de Gestión General, previniendo así, el riesgo de enfermedades trasmitidas por consumo de agua no potable.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 203/2015, cuyo plazo contractual es hasta el 31 de Diciembre de 2016 o agotamiento de recursos, lo que se estima sucederá el 30 de noviembre de 2016 debido al incremento en el consumo de agua originado en la creación de nuevos Grupos de trabajo como el Grupo de Programas Estratégicos de la Dirección de Ciencia y Tecnología y el incremento del personal en algunas Direcciones. Por lo anterior se requiere realizar un nuevo proceso de contratación, teniendo en cuenta que el día 07 de junio del 2016 el Grupo Logístico mediante correo electrónico le solicito la adición y prorroga del presente contrato a GASEOSAS COLOMBIANAS, en un comunicado enviado el día 27 de junio del 2016, GASEOSAS COLOMBIANAS da como respuesta el rechazo de la modificación, justificando que de acuerdo a las políticas de la compañía el precio pactado inicialmente no es posible sostenerlo debido a la fluctuación de la industria. (Adjunto carta respuesta del proveedor)

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES, VASOS O BOTELLAS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Los bienes y servicios que hacen parte del objeto a contratar cuentan con los siguientes códigos en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
24000000	24110000	24111500	24111509	Bolsas de agua
3000000	23130000	23131500	23131511	Pivotes de agua
48000000	48100000	48101700	48101711	Dispensadores de agua embotellada o accesorios

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la Mínima Cuantía, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 84 y 85 del decreto 1510 del 17 de Julio de 2013.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El suministro a contratar deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
1	Agua Potable en Botellón de policarbonato en un rango de capacidad de 18 a 21 Litros	Litros
2	Agua Potable en Vaso de polietileno en un rango de capacidad de 250 a 300 ml	Mililitros (Caja x 24Unidades)
3	Agua Potable en Botella de polietileno en un rango de capacidad de 250 a 300 ml	Mililitros (paca x 24Unidades)
El contratista deberá suministrar semanalmente el producto debidamente empacado y etiquetado en donde se pueda verificar como mínimo su unidad de medida y fecha de vencimiento. El lugar de entrega de cada suministro será en el almacén general de la Unidad de Gestión General ubicado en la carrera 54 No. 26-25, Unidad de Gestión General Ministerio de Defensa Nacional. Para tal fin deberá contar con los medios de transporte, de manera que se garantice el suministro oportuno objeto de esta contratación.		
Proporcionar en calidad de préstamo o comodato durante la vigencia del contrato un mínimo de ochenta (80) dispensadores de agua fría para botellón, con sus respectivas válvulas y soportes de acuerdo al requerimiento que realice el supervisor del contrato, esto sin costo adicional para el Ministerio.		

Realizar mensualmente bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía el mantenimiento técnico preventivo de los dispensadores suministrados y ubicados en las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General. Realizar bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía el mantenimiento técnico correctivo de los dispensadores suministrados y ubicados en las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General, cada vez que se haga necesario, de acuerdo al requerimiento que realice el supervisor del contrato. Cada vez que se realice algún mantenimiento deberá diligenciarse una planilla en la que conste dicha actividad, así como registrarse el retiro o cambio del dispensador o sus componentes El reemplazar aquellos dispensadores que presenten daños irreparables, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, siguientes a su revisión.

6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA AL PROPONENTE (NO APLICA)

7. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES REQUERIDOS AL PROPONENTE

El contratista deberá aportar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta (CONTRATO), el **Registro INVIMA vigente**.

Así mismo deberá aportar al momento de la entrega del primer suministro, el **Certificado de calidad del agua en la que conste que el agua que ofrece es apta para el consumo humano**, Dicho certificado debe ser expedido por el funcionario competente (microbiólogo o similar) del Contratista con una fecha no mayor a sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso.

8. ANALISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El agua presenta pequeñas cantidades minerales, lo que demuestra su pureza y calidad de agua manantial según los parámetros establecidos en Colombia. Los análisis realizados por las diferentes entidades, coinciden al decir que el agua de pozos minerales es apta para consumo humano directo y gracias a que no requiere ningún tipo de proceso químico, no pierde los nutrientes que la caracterizan. El registro sanitario otorgado establece que el producto puede conservarse en el medio ambiente.

En Bogotá se encuentran entre otras, marcas como Cristal, Brisa, Caribe, La Tinaja, Montearroyo, Aguacero, Arcoiris, La parcela, Agua éxito, Carulla, etc, las cuales son aguas potables del acueducto, tratadas por diferentes medios de purificación y envasadas para vender. Sólo existe una marca similar Al agua que es la Manantial proveniente de un nacedero ubicado en La Calera y que es la única con propiedades similares

El agua es el principal e imprescindible componente del cuerpo humano. El ser humano no puede estar sin beberla más de cinco o seis días sin poner en peligro su vida. El cuerpo humano tiene un 75 % de agua al nacer y cerca del 60 % en la edad adulta. Aproximadamente el 60 % de este agua se encuentra en el interior de las células (agua intracelular). El resto (agua extracelular) es la que circula en la sangre y baña los tejidos.

En las reacciones de combustión de los nutrientes que tiene lugar en el interior de las células para obtener energía se producen pequeñas cantidades de agua. Esta formación de agua es mayor al oxidar las grasas - 1 gr. de agua por cada gr. de grasa -, que los almidones -0,6 gr. por gr., de almidón-. El agua producida en la respiración celular se llama agua metabólica, y es fundamental para los animales adaptados a condiciones desérticas. Si los camellos pueden aguantar meses sin beber es porque utilizan el agua producida al quemar la grasa acumulada en sus jorobas. En los seres humanos, la producción de agua metabólica con una dieta normal no pasa de los 0,3 litros al día.

Como se muestra en la siguiente figura, el organismo pierde agua por distintas vías. Esta agua ha de ser recuperada compensando las pérdidas con la ingesta y evitando así la deshidratación. [1]

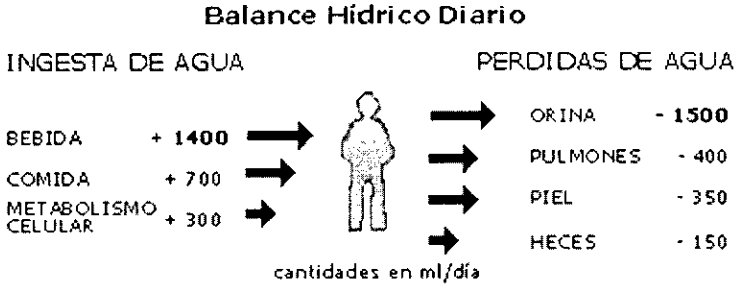

Las necesidades de ingesta de agua en el ser humano son de 1.5 a 2.5 litros diarios además del agua contenida en los alimentos.[2]

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Defensa mediante su programa de bienestar de personal aportará al consumo diario de los funcionarios un promedio equivalente al 40% del líquido que debe consumir el ser humano al día teniendo en cuenta el horario laboral que para este ejercicio es de 8 horas al día.

Un contrato de suministro de estas características, representa beneficios para la Entidad ya que a través de la contratación con empresas de tratamiento de agua para consumo en grandes proporciones, se logran condiciones favorables de precios por las economías de escala y se garantiza igualmente el cumplimiento continuo y eficiente de los suministros para la Unidad de Gestión General, previniendo así, el riesgo de enfermedades trasmitidas por consumo de agua no potable.

9. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (NO APLICA)

En atención a la forma de pago el Ministerio no considera necesario exigir indicadores financieros para el futuro contratista, ya que no prevé ningún riesgo para la ejecución del contrato.

[1] http://www.aula21.net/nutricion/agua.htm#Necesidades consultado 29-dic-2014.
[2] http://www.fao.org/docrep/014/am401s/am401s03.pdf, Pag. 63 consultado 29-dic-2014.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Solicitud de cotizaciones:

El Grupo logístico solicitó cotización por medio telefónico, sin ningún tipo de compromiso, a Gaseosas Colombianas, coca-cola-Femsa, distribuidora chapinero, recibiendo cotizaciones de dos partes. (Ver anexo)

B. Análisis:

De las tres solicitudes de cotización realizadas, se obtuvo como resultado, respuesta de dos (02) así:

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a los siguientes proveedores dedicados al suministro de agua en botellón y en vaso o botella en Bogotá, D.C.

Obteniéndose la siguiente información:

COTIZANTE No. 1 – GASEOSAS COLOMBIANA S.A.

No	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	MARCA OFRECIDA	VALOR COTIZADO SEGÚN LA UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO EN LITROS Y MILILITROS
1	Agua en Botellón en Policarbonato	20 LTR	Agua Cristal	$ 8.900	$ 445 / Litro
2	Agua en Vaso	(Caja x24 Unid) vaso de 270 ml	Agua Cristal	$ 18.000	$ 2,77 / ml
3	Agua Botella	(paca x24 Unid) Botella de 280 ml	Agua Cristal	$ 12.000	$ 1,78 / ml

COTIZANTE No. 2 – DISTRIBUDORA CHAPINERO.

No	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	MARCA OFRECIDA	VALOR COTIZADO SEGÚN LA UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO EN LITROS Y MILILITROS
1	Agua en Botellón en Policarbonato	18,9LTR	Premium Pasión	$ 8.000	$ 423,28 / Litro
2	Agua en Vaso	(Caja x24 Unid) Botella de 270 ml	Cristal	$ 18.000	$ 2,77 / ml
3	Agua Botella	(Caja x24 Unid) Botella de 280 ml	Brisa	$ 14.000	$ 2,08 / ml

C. Fórmula utilizada para el cálculo del presupuesto.

Teniendo en cuenta los requerimientos de consumo histórico de las dependencias y una vez analizado las cotizaciones se determinó el presupuesto analizando el promedio de consumo de los últimos 12 meses así:

BOTELLONES DE AGUA:

Para el cálculo del presupuesto de los botellones de agua, se realizó la conversión de la unidad de medida a litros para dar cabida a las diferentes presentaciones que existen en el mercado y hacerlas comparables.

MES	BOTELLONES	UNIDAD DE MEDIDAD LITROS	CONSUMO EN LITROS
jul-15	310	20	6.200
ago-15	288	20	5.760
sep-15	320	20	6.400
oct-15	445	20	8.900
nov-15	296	20	5.920
dic-15	251	20	5.020
ene-16	291	20	5.820
feb-16	367	20	7.340
mar-16	304	20	6.080
abr-16	336	20	6.720
may-16	306	20	6.120
jun-16	309	20	6.180
TOTAL BOTELLONES	**3.823**	**TOTAL LITROS**	76.460
PROMEDIO MES BOTELLON	**319**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL EN LITROS**	**6.372**

CALCULO DEL PRESUPUESTO BOTELLONES	
PROMEDIO COTIZACIONES	**VALOR EN LITROS**
COTIZANTE 1	$ 445
COTIZANTE 2	$ 423,28
TOTAL	$ 868,28
VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	$ 434,14
PROMEDIO CONSUMO MENSUAL EN LITROS	6.372
VALOR TOTAL DEL PROMEDIO MENSUAL	$ 2.766.340,08
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA 5 MESES	$13.831.700,4

CAJAS DE AGUA:

Para el cálculo del presupuesto de las cajas, se realizó la conversión de la unidad de medida a mililitros por vaso para dar cabida a las diferentes presentaciones que existen en el mercado y hacerlas comparables.

MES	CAJAS X 24 UND	UNIDAD DE MEDIDA MIL	CONSUMO EN MILILITROS
jul-15	160	270 ml	1.036.800
ago-15	187	270 ml	1.211.760
sep-15	173	270 ml	1.121.040
oct-15	193	270 ml	1.250.640
nov-15	190	270 ml	1.231.200
dic-15	154	270 ml	997.920
ene-16	142	270 ml	920.160
feb-16	183	270 ml	1.185.840
mar-16	170	270 ml	1.101.600
abr-16	167	270 ml	1.082.160
may-16	197	270 ml	1.276.560
jun-16	172	270 ml	1.114.560
TOTAL CAJAS X 24 UND	**2.088**	**TOTAL MILILITROS**	**13.530.240**
PROMEDIO MES CAJAS X 24 UND	**174**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL EN MILILITROS**	**1.127.520**

CALCULO DEL PRESUPUESTO CAJAS	
PROMEDIO COTIZACIONES	**VALOR MILILITROS**
COTIZANTE 1	$ 2,77
COTIZANTE 2	$ 2,77
TOTAL	$5,54
VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	$2,77
PROMEDIO CONSUMO MESUAL EN MILILITROS	1.127.520
VALOR PROMEDIO MENSUAL	$ 3.123.230,4
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA 5 MESES	$15.616.152

BOTELLAS DE AGUA:

Para el cálculo del presupuesto de las Botellas, se realizó la conversión de la unidad de medida a mililitros por botella para tener diferentes presentaciones que existen en el mercado y hacerlas comparables.

CALCULO DEL PRESUPUESTO BOTELLAS	
PROMEDIO COTIZACIONES	**VALOR MILILITROS**
COTIZANTE 1	$ 1,78
COTIZANTE 2	$ 2,08
TOTAL	$3,86
VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	$1,93

Por lo anterior observamos que en la presentación en botellas es más económica y tiene más contenido que la presentación de vasos. Por tal motivo se agrega el ítem de botellas.

Según el cálculo anterior el presupuesto total solicitado es el siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	
DESCRIPCION	**VALOR**
BOTELLONES	$13.831.700
CAJAS	$15.616.152
TOTAL PRESUPUESTO PARA 5 MESES	$29.447.852

F. PRESUPUESTO:

Teniendo en cuenta el requerimiento y la aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda, se establece que el presupuesto máximo para la contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.447.852)** Incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, si a ello hubiere lugar.

Distribuidos por vigencias Así:

Vigencia 2016:

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.889.571)

Vigencia 2017:

VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($23.558.281)

El presupuesto establecido para esta contratación, se encuentra incluido dentro del plan de compras de la Dirección Administrativa De La Unidad De Gestión General, de la vigencia 2016 y por vigencias futuras aprobadas según oficio de aprobación N° 2-2016-019440 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a la naturaleza del contrato y las prestaciones que de él se derivan para cada una de las partes, para la presente contratación se identifican los riesgos que se tipifican en la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS**[3]:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO

[3]Para la estimación, tipificación y designación de los riesgos, se tuvo en consideración el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" M-ICR-01, expedido por la Agencia "Colombia Compra Eficiente, en la cual se fija los parámetros para estimar los riesgos en los contratos estatales y de conformidad con lo señalado en el Documento CONPES 3714 de 2011.

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (4)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Menor (2)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	Especifico	externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 dias siguientes a la ocurrencia del hecho
3	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	Alto	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
4	General	externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 dias siguientes a la ocurrencia del hecho

5	General	externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
6	Específico	externo	Ejecución	operacional	Riesgo por la calidad de los bienes, que no sea apta para el consumo humano		Baja (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	Alto	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato, además experticia en los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Insignificante (1)	Exigencia de las certificaciones en las que conste la calidad del agua	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta (contrato)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III, Capítulo I del Decreto 1510 de 2013, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato y su liquidación, se exigirá al futuro contratista ampare el **cumplimiento del contrato** (las obligaciones surgidas del mismo incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria), y la **calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o patrimonio autónomo, o garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

B. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contado a partir de la entrega a satisfacción de los bienes, y de las prórrogas si las hubiere.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

Por otra parte la naturaleza del contrato y las prestaciones que del mismo se derivan para cada una de las partes, no conlleva ningún riesgo previsible **en el proceso de la contratación**, distintos a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones del futuro contratista, los cuales se amparan con la garantía de cumplimiento que se le exigirá al futuro contratista.

12. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será, previa expedición del registro presupuesto y aprobación de la Garantía de Cumplimiento y suscripción de acta de inicio, hasta el 31 de Mayo de 2017 o agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

La ejecución del contrato a celebrar se realizará en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Almacén General, carrera 54 No. 26-25 Complejo Militar CAN en la ciudad de Bogotá D.C., todo ello previa coordinación con el Supervisor.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará por intermedio del Grupo Financiero, Tesorería Principal de la Dirección Administrativa de este Ministerio al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en mensualidades vencidas o fracción de mes, de acuerdo con el consumo realizado en dicho período, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo Financiero de los documentos requeridos para el pago: factura en caso de ser aplicable, cumplido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, entrada de los bienes al Almacén General del Ministerio de Defensa Nacional y los demás trámites administrativos a que haya lugar. La factura deberá ser presentada los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período facturado.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

14. DOCUMENTO ANEXOS

- SOPORTE ESTUDIO DE MERCADO (2 Cotizaciones)

Bogotá D.C., 15 de Septiembre de 2016

C.T. **Sigilfredo Padilla Bueno**
Coordinador Grupo Logístico

Elaboró:
Andrés Vasquez